

los Reales oficiales desde el 18. de 188. ambos
inclusive; y S. S. habiendo enterado de ellos, acon-
daron se guarden y cumplan las ordenes que con-
tienen.

Se dio cuenta de las dos instancias presentadas,
la una por Don Toribio de Tercas, y otra por An-
tonio Lopez Ortiz, ambos de esta vecindad, en el
obituario tratada su domicilio, el primero a la in-
mediata Ciudad de Garavaca, y el segundo a la Villa
de Acipio; por cuyo causa, se despiden de vecinos
de esta: y S. S. accediendo a sus solicitudes, acorda-
ron la eliminacion de este Padron vecinal,
y que se les libre certifi. en relacion de esta
particular para que acudidos puedan en de-
vida forma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la Sesion que firmaron de S. S. los que
saben, poniendo los que us la Señal de la cam-
aseguida de sus nombres que se escribieran de que
yo el Sr. certifi.

José María
Montoya

Don Guillen

Francisco
Montoya

Juan Navarro
Rodriguez

